



TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARTIDAS 13, 24 Y 29 PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

previos, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el instrumento jurídico antes señalado.

- I.4 La formalización del presente convenio modificatorio se realiza de conformidad con lo señalado en la cláusula **DÉCIMA SEGUNDA** denominada **"MODIFICACIÓN DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** de **"EL CONTRATO"**, y con estricto apego a lo dispuesto por el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 92 de su Reglamento.
- I.5 Conforme al artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el ejercicio y pago de las obligaciones que deriven del presente convenio, quedarán sujetos a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, por lo que sus efectos estarán condicionados a la existencia de los recursos presupuestarios.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes ANS1408122K6.
- I.7 Tiene establecido su domicilio en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines, número 4209, colonia Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente convenio modificatorio, o en su caso, el que se notifique por escrito a **"MAINBIT, S.A. DE C.V."**.

II. Declara **"EL PROVEEDOR"**, que:

II.1 El C. Manuel Salvador Lluck Cortés, en su carácter de Apoderado Legal de **"EL PROVEEDOR"**, cuenta con facultades necesarias para celebrar el presente convenio, las cuales, acredita con Escritura Pública Número 14,905, pasada ante la fe de la Lic. Mónica Berenice Castro Mondragón, Notaria Pública Número 156 del Estado de México, mismas que a la fecha de firma no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna.

II.2 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en Calle Gabriel Mancera No. 1306, piso 2, Colonia del Valle, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03100, Ciudad de México.

III. **"LAS PARTES"** declaran que:

III.1 Que es su voluntad aceptar las cláusulas pactadas en **"EL CONTRATO"** que no han sido modificadas por el presente convenio modificatorio y manifiestan que es su voluntad continuar obligándose por medio de las mismas, salvo que por el presente instrumento se disponga su modificación por obligación distinta, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna. Por lo que de común acuerdo el presente acuerdo de voluntades se rige al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. - **"LAS PARTES"** acuerdan la modificación de la cláusula **SEGUNDA** denominada **"VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO"**, a efecto de ampliar la fecha de término del contrato hasta el 31 de marzo de 2024 y modificar la cláusula **TERCERA** denominada **"MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO"** con objeto de actualizar los montos a ejercer por ejercicio fiscal, para quedar como siguen:

SEGUNDA. - VIGENCIA DEL CONTRATO ESPECÍFICO.

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato específico será del 01 de enero de 2021 al 31 de marzo de 2024.





TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARTIDAS 13, 24 Y 29 PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

TERCERA. - MONTO DEL CONTRATO ESPECÍFICO

“LA ASEA” pagará a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por los arrendamientos objeto de este contrato específico, las siguientes cantidades:

Partida/ producto	Ejercicio Fiscal 2021 IVA incluido		Ejercicio Fiscal 2022 IVA incluido		Ejercicio Fiscal 2023 IVA incluido		Ejercicio Fiscal 2024 IVA incluido	
	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
13/Computadora portátil (laptop intermedia)	\$1,670,970.11	\$2,088,712.63	\$2,302,228.80	\$2,698,568.01	\$2,302,228.80	\$2,793,481.76	\$575,557.20	\$715,557.60
24/Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	\$27,180.63	\$33,975.79	\$37,443.41	\$44,117.44	\$37,443.41	\$45,200.15	\$9,360.85	\$11,637.82
29/Videoprojector	\$37,057.82	\$46,322.28	\$27,450.24	\$61,763.04	\$27,450.24	\$61,763.04	\$6,862.56	\$15,440.76
TOTAL	\$1,735,208.56	\$2,169,010.70	\$2,367,122.45	\$2,804,448.49	\$2,367,122.45	\$2,900,444.95	\$591,780.61	\$742,636.18

Las cifras incluyen el impuesto al valor agregado.

Partida/ producto	Total plurianual Mínimo IVA incluido	Total plurianual Máximo IVA incluido
13/Computadora portátil (laptop intermedia)	\$6,850,984.91	\$8,296,320.00
24/Candado para equipo de cómputo de escritorio o portátil	\$111,428.30	\$134,931.20
29/Videoprojector	\$98,820.86	\$185,289.12

...
...
...
...

SEGUNDA. - “LAS PARTES” acuerdan que salvo lo que se modifica en las cláusulas que anteceden, los términos y condiciones contenidos en “EL CONTRATO”, su primer y segundo convenio modificatorio subsisten en los términos plasmados en los mismos.

TERCERA. - “EL PROVEEDOR” deberá presentar la modificación y/o el endoso de la Póliza de Fianza de Garantía de cumplimiento de “EL CONTRATO”, que ampare la modificación objeto del presente convenio, dentro de los (10) diez días naturales siguientes a la firma del mismo, en las oficinas de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

CUARTA. - El presente convenio modificatorio, entrará en vigor a partir de su fecha de firma.

Por lo anteriormente expuesto, “LAS PARTES” declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman de conformidad, en cuatro tantos originales, en la Ciudad de México el 29 de diciembre de 2023.

POR “LA ASEA”

POR “EL PROVEEDOR”

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS

C. MANUEL SALVADOR LLUCK CORTES
APODERADO LEGAL
MAINBIT, S.A. DE C.V.





TERCER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ESPECÍFICO ABIERTO PLURIANUAL PARA EL ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE CÓMPUTO PERSONAL Y PERIFÉRICOS PARTIDAS 13, 24 Y 29 PARA LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA), AL AMPARO DEL CONTRATO MARCO.

“ADMINISTRADORA DEL CONTRATO”

ING. KHALIL ESTEFANNY JUÁREZ SAUCEDO
DIRECTORA GENERAL DE PROCESOS Y
TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

“SUPERVISOR DEL CONTRATO”

LIC. JUAN MANUEL CAMACHO GONZÁLEZ
DIRECTOR DE DATOS Y TECNOLOGÍAS DE
INFORMACIÓN

“El presente convenio modificadorio fue elaborado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios”.

Elaboró: Lic. María del Carmen Salguero Hernández
Subdirectora de Área

Revisó: Lic. Carlos Ignacio Calvillo Ortega
Subdirector de Contrataciones

